

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO ELABORAR UN PLAN DE COMPRA DE VACUNAS CONTRA COVID-19 PARA LAS Y LOS CAPITALINOS.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

ANTECEDENTES

1. El 29 de mayo de 2010, La Organización Mundial de la Salud y Costa Rica lanzaron una plataforma de intercambio para que las vacunas, pruebas, tratamientos y tecnologías contra el COVID-19 sean accesibles para todos. treinta países ya se habían unido al Fondo de Acceso a la Tecnología (C-TAP), una iniciativa propuesta por el presidente Carlos Alvarado de Costa Rica. El reservorio de acceso a la tecnología COVID-19 garantizó que la ciencia más reciente y mejor beneficie a toda la humanidad, se han pronunciado para que las vacunas, pruebas, diagnósticos, tratamientos y

otras herramientas clave en la respuesta al coronavirus estén disponibles universalmente como bienes públicos mundiales.

2. El 21 de julio 2020 el Secretario Marcelo Ebrad, manifestó ante los medios que este año habría vacuna contra Covid-19 y que México va a llegar a tiempo, dijo que el objetivo de la ONU, era distribuir 2 mil millones de vacunas entre 77 países, entre ellos México.
3. El día 30 de julio del 2020, México se incorporó a la fase 3 de la vacuna contra el coronavirus, que realizará la empresa francesa Sanofi-Pasteur, según lo informado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, al respecto al Jefe de Gobierno manifestó “que se tiene un grupo de trabajo junto con el CCINSHAE y COFEPRIS para que cualquier prueba que se vaya a realizar en la Ciudad de México, cualquier protocolo de pruebas, no sea con un acercamiento individual a algún instituto de salud o a algún investigador, sino que sea realmente un trabajo coordinado”. Habló también del trabajo coordinado que se realizará entre el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México, para tener de manera temprana las pruebas y en dado caso, las vacunas finales contra el virus. ¹
4. El miércoles 23 de diciembre del 2020, llegó el primer lote a México de la vacuna contra COVID-19, la esperada vacunación dio inicio el 24 de ese mes, los primeros en ser vacunados sería los trabajadores de la salud que están en hospitales COVID, primera línea de batalla contra la pandemia. El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, señaló que, además de la locación secreta, la vacuna sería resguardada por las Fuerzas Armadas.
5. En conferencia de prensa desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

¹ <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/sociedad/sheinbaum-celebra-que-el-pais-se-incorpore-a-fase-tres-de-la-vacuna>

de la Cancillería, dijo que, con la llegada de la vacuna a México, nuestro país se ponía a la altura de los países más avanzados.

La Compañía Pfizer señaló que los contenedores donde se encuentran las vacunas tienen la tecnología necesaria para realizar su seguimiento y que llegue con bien a las autoridades sanitarias. Pfizer afirmó que cada contenedor contenía chips y sensores térmicos para tener un monitoreo permanente de temperatura y geolocalización en tiempo real para garantizar que llegue a las autoridades en las condiciones idóneas, por lo que no hay peligro de ninguna índole.

6. Las vacunas en general todas ellas han probado su eficacia, dando confianza en su aplicación o recepción, ya que no solo se ha comprobado la reducción de la probabilidad de desarrollo de síntomas significativos, sino también y no menos importante en la minimización hasta casi cero del riesgo de muerte en los beneficiados.

Las vacunas aprobadas por México son diversas, las cuales observamos en la tabla que sigue:

Las vacunas aprobadas en México →

		Tipo	Eficacia síntomas	Precio por dosis (dólares)	Aprobada en MX
us DE	Pfizer/BioNTech	mRNA, 2 dosis	95%	\$19.5	11-dic
GB	AstraZeneca/Oxford	Vector viral, 2 dosis	70%	\$2.8	05-ene
RU	Gamaleya	Vector viral, 2 dosis	92%	\$10.0	02-feb
CN	CanSino	Vector viral, 1 dosis	66%	\$4.0	10-feb
CN	Sinovac	Inactivada, 2 dosis	51%	\$13.6	10-feb

7. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México informó que el lunes 15 de febrero comenzará la aplicación de vacunas para personas adultas mayores

de 60 años de las Alcaldías Cuajimalpa, La Magdalena Contreras y Milpa Alta de la Ciudad de México. Mencionó que hay vacunas suficientes para todas las personas adultas mayores en la alcaldía, sin embargo, hasta el momento en la capital resultan ser insuficientes no solo para el total de adultos mayores, sino para la población en general.

8. El 13 de enero del presente, el Gobernador de Yucatán anunció que se invertirían hasta 80 millones de pesos (mdp) en la adquisición de vacunas, independientemente de las proporcionadas por la federación; aunque dadas las limitantes en la producción, esto ocurriría, por lo menos hasta octubre, sin embargo, señaló que se mantiene comunicación con la farmacéutica Cansino, con laboratorios como Pfizer y Astra Zeneca y se ha llegado a la conclusión de que lo más pronto que pueden ofrecer una vacuna sería para el mes de octubre del año en curso.
9. El Gobierno de Jalisco ha formalizado un Comité de vacunas, junto con la iniciativa privada, aunque el Gobernador manifestó el no tener certeza de que sea posible comprar vacunas en este momento, por no haber disponibilidad de ello y en segundo lugar el Presidente necesita reforzar las medidas legales que hagan que verdaderamente se pueda hacer este proceso. Estas vacunas que pretenden adquirir En un mensaje a los jaliscienses se precisó que estas dosis, en caso de que se puedan comprar, no sustituirán al Plan Nacional de Vacunación del Gobierno Federal, sino que se complementarán.
10. El 26 de enero de 2021, el mandatario del Estado de Guanajuato señaló que no existe una bolsa de recursos etiquetada para la compra de vacunas, pero que se analiza utilizar el impuesto sobre la nómina como fuente para comprar las dosis, por lo que se planteará una estrategia ante el Consejo Consultivo para el Seguimiento de la Aplicación de los Impuestos Sobre Nóminas.
11. En el contexto del Segundo Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum, realizamos diversas preguntas, entre ellas, cuestionamos el monto a erogar para adquirir vacunas contra el Covid para los capitalinos y

cuál será el plan de compra, distribución y aplicación de la vacuna. Su respuesta fue clara: “La compra de vacunas es una compra consolidada a nivel nacional. La Secretaría de Salud del Gobierno de México la conduce a través de CENSIA, instancia responsable también de la distribución”. Sin embargo en la actualidad ya se autorizó la compra de vacunas por las entidades federativas y aún así el Gobierno de la Ciudad no ha planteado la compra de vacunas, encontrándonos desamparados. Simple y sencillamente el Gobierno local oficialmente nos responde que no considerará ni la compra, ni la distribución para los capitalinos. Estamos a tiempo de que se reconsidere la estrategia antes de que bebés, niñas, niños, adultos mayores y todo México se quede sin vacunas.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con el Centro para el Control y la prevención de Enfermedades, personal médico y personas con riesgo de sufrir complicaciones serían los primeros en recibir la vacuna.² Sin duda los esfuerzos médicos a nivel mundial se han concentrado en encontrar una vacuna eficiente que ayude a los países a contener la propagación del COVID-19 así como sus efectos negativos principalmente en el ámbito social y económico, ahora que se cuenta con la vacuna y la oportunidad de comprarla, el Gobierno de nuestra Ciudad debe contemplar y destinar todos los recursos necesarios para salvar vidas y la integridad de todos y todas.

Si bien es cierto que las medidas de sanidad implementadas como la sana distancia, el uso de cubre bocas y gel antibacterial son elementales para evitar la propagación del virus también lo es que la vacuna es la única esperanza para volver a la "normalidad" o a una “nueva normalidad”, siendo la primera entidad de la república más golpeada por la pademia, también el Gobierno de nuestra Ciudad debió de ser el primero de tomar con seriedad la compra de la vacuna.

² https://mexico.as.com/mexico/2020/07/01/actualidad/1593560886_845916.html

Debemos considerar que la pandemia de COVID-19 marcará sin lugar a duda un antes y un después en la historia de la humanidad, no solo por lo que ha significado la pérdida de miles de vidas humanas, sino por lo que ha impactado a los sistemas de salud y a la convivencia cotidiana, el impacto a la economía y la pérdida de miles y miles de empleos. Asimismo, es obligación gubernamental la compra de vacunas para que de mano con el Gobierno Federal se logre tener vacunados a la mayoría de los habitantes de la Ciudad y frenar de manera efectiva la pandemia y salvar vidas.

Debe asegurarse la vacuna para todos y cada uno de los habitantes de la Ciudad de México es decir más de 9 millones de personas, sin tintes políticos, sin condiciones y respetando el orden. No solo nos hemos encontrado que la distribución de la vacuna se ha politizado, sino ahora frente a la posibilidad de la compra el Gobierno de la Ciudad no ha contemplado siquiera en ello.

Resulta vital, considerar la compra de vacunas por parte del Gobierno, considerando sin duda la Conformación de un Comité, en coordinación con la Inicitaiva Privada y Alcaldes.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo Cuarto consagra el derecho a la salud, el derecho que tiene toda persona a la protección de ella y la obligación que no solo tiene la Federación a realizar acciones para brindarla sino la obligación que tienen las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. El artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México denominado “Ciudad solidaria”, en el Apartado D establece el derecho a la salud,

determinando que ese derecho que tiene toda persona debe de ser del más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

Conlleva a cumplir con todas las personas que residen en la Ciudad a realizar acciones oportunas a fin de asegurar su derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud siendo este punto el mayor y más grande reto del momento.

- III. En este orden de ideas en el mismo artículo numeral 3 inciso d) obliga a las autoridades a la prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.
- IV. Que el numeral 4 del artículo 3 de nuestra Constitución Local consagra que los servicios de salud deben ofrecer un trato digno, con calidad y calidez, pero sobre todo una atención médica oportuna y eficaz, en la cual se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas.
- V. Que la Ley de Salud del Distrito Federal regula el derecho de protección a la salud y tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria de sus habitantes. Asimismo, establece que la coordinación del Sistema de Salud de la Ciudad de México estará a cargo de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, quien cuenta con las facultades para establecer las medidas que deberá atender la población para prevenir y controlar afectaciones y riesgos a la salud.
- VI. La Ley de Salud del Distrito Federal en su artículo 17 contempla las atribuciones en materia de salubridad a cargo del Gobierno, en su fracción I inciso b) establece el planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la

prestación de los servicios de salud en materia de prestación de servicios integrales de atención materna e infantil, el cual comprende, entre otros, la promoción de la vacunación oportuna.

- VII. En el artículo 40 de la Ley mencionada encontramos la medicina preventiva como el conjunto de actividades y programas que tienen como propósito preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades, y, en su caso, controlar su progresión, entre las que encontramos el impulsar campañas de vacunación, vigilancia epidemiológica, acciones informativas, brigadas de salud, programas de control, fomento y vigilancia sanitaria, promoción de la salud e investigación para la salud.
- VIII. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció que los Gobiernos de las Entidades Federativas podrían adquirir vacunas por sus propios medios, sin embargo, el Gobierno de la Ciudad no ha manifestado la intención de la compra o de considerar una planeación de compra.
- En este tenor incluso considerar la Conformación de un Comité de vacunas, en coordinación con la Iniciativa Privada y Alcaldes.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO ELABORAR UN PLAN DE COMPRA DE VACUNAS CONTRA COVID-19 PARA LAS Y LOS CAPITALINOS.

Con los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS**:



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO ELABORAR UN PLAN DE COMPRA DE VACUNAS CONTRA COVID-19 PARA LAS Y LOS CAPITALINOS.

Dado en el Recinto Legislativo, 18 de febrero del 2021.

ATENTAMENTE

Firmado mediante DocuSign por:

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ

A8716502FE6C4EB...

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**